



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0052432/2019

---

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Dr. Horacio Marcelo Serra, desde el 02 de febrero del 2020 y hasta el 07 de marzo del 2020;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 46°, inc. c) Res. H.C.S 1222/14, Decreto PE. 2015;

Que el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes informa a fs. 12, que el Dr. Serra se desempeña en el Departamento de Bioquímica Clínica y que registra a la fecha 152 (ciento cincuenta y dos) días de licencia por enfermedad con cargo al mencionado artículo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, concedida al Dr. Horacio Marcelo SERRA, (Legajo N° 21.865), del Departamento de Bioquímica Clínica, desde el 02-02-2020 y hasta el 07-03-2020.-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.pr.

